

## Proyecto busca sancionar con multas sobre los \$3 millones a quienes trasladen a inmigrantes ilegales

Preocupado por las alarmantes cifras de ingresos de inmigrantes ilegales al país por pasos no habilitados, y ante la flagrante presencia de vehículos que transportan a estas personas por diferentes partes del territorio nacional, el diputado republicano por Tarapacá, Renzo Trisotti, presentó un proyecto de ley que sanciona esta última actividad.

Se trata de una iniciativa que busca sancionar con una pena de tres a cinco años de presidio, más una multa que va desde los 3,2 a los 6,5 millones de pesos a quienes faciliten el traslado de inmigrantes ilegales, también conocidos como "coyotes".

"Presentamos esta iniciativa como una forma de perseguir a esos inescrupulosos que, sin importarles la seguridad del país, facilitan el transporte a personas extranjeras e indocumentadas que ingresan al territorio nacional por pasos irregulares, poniendo en riesgo a millones de chilenos y extranjeros residentes de manera legal", sostuvo el diputado autor de la iniciativa que modifica el Artículo 411 Bis del Código Penal, que sanciona el ingreso ilegal.

### Traslado de inmigrantes irregulares

De acuerdo a las últimas cifras entregadas por la Policía de Investigaciones (PDI) de la región de Tarapacá -una de las más afectadas por este fenómeno-, de las 577 mil personas controladas ingresando a Chile en 2023, 11.320 fueron denunciadas por infringir la Ley de

Migración. De estas últimas, el 88,5% llegó a través de un paso no habilitado.

Finalmente, Trisotti dijo que "este es un problema ya identificado que no se pudo resolver con la actual legislación y la regulación anunciada por el Gobierno a través del Ministerio de Transportes. Es por eso que hoy queremos quebrar este eslabón de la cadena que es el ingreso irregular de personas a Chile".

normas para su prevención y más efectiva persecución criminal, la cual fue publicada en D.O con fecha 08 de abril de ese mismo año.

Con esta norma se persigue y castiga a quienes promueven o facilitan, con ánimo de lucro, el ingreso ilegal al país de personas extranjeras. El crimen que facilita la existencia de migrantes irregulares y que, por tanto, menoscaba las oportunidades de realizar



Añadiendo que esto "se ha convertido en un serio problema para nuestras ciudades, pues muchos de quienes llegan de forma ilegal, son también sujetos que vienen a cometer delitos o son parte de bandas criminales transnacionales, como por ejemplo, el ya conocido 'Tren de Aragua'".

### Tráfico ilícito de migrantes

Según el documento de Trisotti, "el tipo penal de Tráfico de Migrantes se incorporó al Código Penal Chileno el año 2011, tras la suscripción de la Convención de Palermo y sus protocolos y, específicamente, con la entrada en vigencia de la ley 20.507, que tipifica los delitos de tráfico de migrantes y trata de personas y establece

una migración ordenada, segura, legal y regular a un país, se denomina "Tráfico Ilícito de Migrantes", tipo penal que, de acuerdo a la definición otorgada por las Naciones Unidas, corresponde a "La facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado de la cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material".

A juicio del diputado, se podría afirmar entonces que, el ingreso ilegal es condición indispensable para la configuración del tipo penal del Tráfico de Migrantes.